



Actualización de la guía para verificadores e inspectores

Estimados verificadores e inspectores,

Este documento enumera nuevos documentos del programa y da un resumen de los cambios que se han hecho en el “Manual de procedimientos para verificadores e inspectores de C.A.F.E. Practices”, Versión 5.4, el documento “C.A.F.E. Practices Guía de referencia de indicadores para verificadores e inspectores”, V1.2, y el documento “Procedimiento de aprobación de organizaciones verificadoras de C.A.F.E. Practices”, V2.3, y una corrección en las Notas de Campo. Las versiones actualizadas de los documentos del programa enumerados arriba incluyen aquellos mencionados en las Actualizaciones de la guía números 12, 13 y 14. Sin embargo, las actualizaciones enumeradas en las Actualizaciones de la guía previas no están enumeradas de nuevo en este documento.

Actualización Número 15.0 – 09/2021

1. Nuevos documentos del programa

- 1.1. **C.A.F.E. Practices Manual de procedimientos para planes de acción correctiva de requisito obligatorio (ZT-CAP) para los verificadores e inspectores V1.0:** Les proporciona a las organizaciones verificadoras las acciones y pasos relacionados con el procedimiento de los Planes de acciones de evaluaciones de Requisito Obligatorio (ZT-CAP), como una parte integral del programa C.A.F.E. Practices.
- 1.2. **C.A.F.E. Practices Manual de procedimientos para planes de acción correctiva de requisito obligatorio (ZT-CAP) para proveedores V1.0:** Les proporciona a los proveedores/aplicantes las acciones y pasos relacionados con el procedimiento de los Planes de acciones de evaluaciones de Requisito Obligatorio (ZT-CAP), como una parte integral del programa C.A.F.E. Practices.

2. Manual de procedimientos para los verificadores e inspectores – Versión 5.4

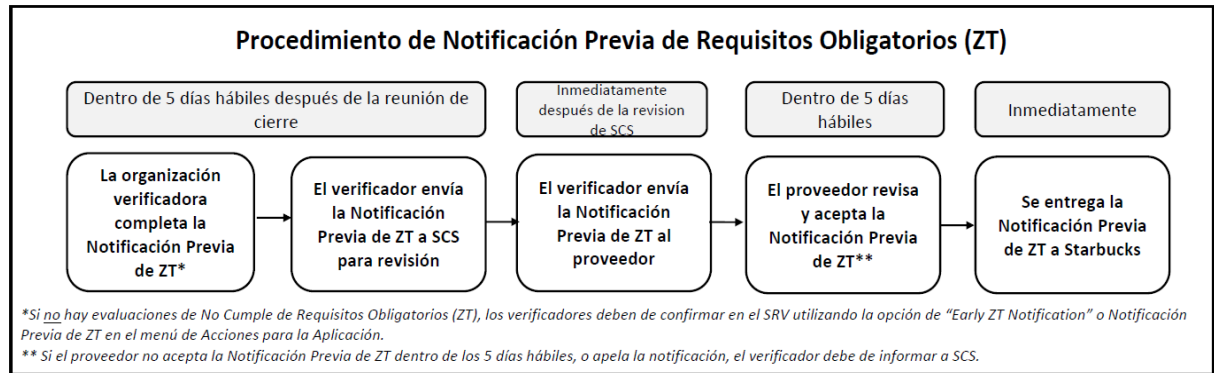
- 2.1. Sección 3.0 Terminología (las actualizaciones están subrayadas):
 - 2.1.1. **Nuevo término. Empleador:** Un individuo o entidad que contrata y paga a trabajadores por su labor. El empleador define los términos de empleo para los trabajadores y proporciona los términos acordados como el salario.
 - 2.1.2. **Nuevo término. Flujos:** Un flujo es una cantidad de café que se mueve de una entidad a otra, e.g. de una finca a un procesador, de un procesador húmedo a un procesador seco, de un procesador a un almacén, etc.
 - 2.1.3. **Término actualizado. Intermediario laboral:** Una agencia o agente externo ya sea formal o informal, a través del cual una entidad puede contratar o compensar a los trabajadores. Ejemplos de intermediarios laborales incluyen agencias externas de subcontratación y grupos de trabajo informales donde se les paga a los trabajadores a través de un líder del grupo o agente de reclutamiento.
 - 2.1.4. **Nuevo término. Inspector líder (organización verificadora):** un inspector C.A.F.E. Practices con amplia experiencia en el programa quien ha sido aprobado por SCS para apoyarle al verificador con sus responsabilidades generales, incluyendo la presentación de

- capacitaciones internas, la realización de observaciones internas de nuevos inspectores/verificadores, la realización de la revisión de reportes en el SRV y la presentación de reportes de verificación para el cliente a través del SRV. Véase el Procedimiento de aprobación para más detalles.
- 2.1.5. **Nuevo término. Aprobación limitada (organización verificadora):** La aprobación limitada es el primer estatus en el programa C.A.F.E. Practices. Permite que una organización verificadora realice una verificación a la vez. La progresión al siguiente estatus de aprobación será determinada después de los resultados de una auditoría SCS o una revisión SRV.
- 2.1.6. **Término actualizado. Área productiva:** En C.A.F.E. Practices, área productiva se refiere a toda la tierra en la finca utilizada para producir café, aún si en el momento de la inspección no se está cosechando café o no hay producción (e.g., porque se realizó una poda reciente, hay plántulas nuevas o plantas gravemente afectadas por alguna enfermedad). El área que se encuentra apartada específicamente para propósitos de conservación se debe considerar como área de conservación. Área no productiva es el total de área apartada para la conservación y para otros usos (e.g., casas de trabajadores, áreas de manejo de desechos, producción de otros cultivos, recreación).
- 2.1.7. **Término actualizado. Aprobación provisional (organización verificadora):** El siguiente estatus superior a la aprobación limitada es la aprobación provisional. Dentro de este estatus aprobado la organización puede solamente solicitar y verificar simultáneamente hasta tres aplicaciones en el SRV.
- 2.1.8. **Nuevo término. Verificador principal:** Punto de contacto principal de la organización verificadora para los clientes y SCS que tiene su base en la oficina y quien ha sido aprobado por SCS como la persona principal en C.A.F.E. Practices. El verificador principal es responsable de mantener el Sistema de Gestión de Calidad (QMS por sus siglas en inglés) de la organización en cuanto al programa C.A.F.E. Practices y para asegurar que las verificaciones se lleven a cabo según los requisitos del Manual de procedimientos para verificadores e inspectores. Se espera que los verificadores realicen revisiones internas de las aplicaciones y que envíen los reportes para los clientes antes del plazo establecido en el SRV. Los verificadores también son responsables de garantizar que los miembros del equipo de verificación reciban suficiente capacitación en el programa C.A.F.E. Practices. Véase el Procedimiento de aprobación para más detalles.
- 2.1.9. **Nuevo término. Verificador secundario:** El punto de contacto secundario de la organización verificadora para los clientes y SCS quien ha sido aprobado por SCS para apoyar al verificador principal, incluyendo para asegurar que las verificaciones se lleven a cabo según los requisitos del Manual de procedimientos para verificadores e inspectores, la realización de las revisiones internas de las aplicaciones, el envío de los reportes para los clientes antes del plazo establecido en el SRV y asegurar que el equipo de verificación reciba suficiente capacitación en el programa C.A.F.E. Practices. Véase el Procedimiento de aprobación para más detalles.
- 2.1.10. **Término actualizado: Actualización Guía para verificadores (VGU):** Un documento distribuido por SCS para proporcionar orientación suplementaria al Manual de Procedimientos para Verificadores e Inspectores y actualizaciones a documentos y procedimientos del programa. Una vez emitida la actualización, forma parte de los requisitos del programa.
- 2.2. Sección 5.2.2 Alcance de C.A.F.E. Practices:

- El desempeño (puntuación) está ponderado relativo al impacto de cada entidad, para representar las condiciones sociales y los impactos medioambientales de una manera consistente y justa. Responsabilidad Social está ponderada según el número de trabajadores en la entidad.
- 2.3. Sección 6.2.3 Contrato entre las organizaciones verificadoras y los aplicantes
C.A.F.E. Practices:
Para establecer validez contractual, los contratos tienen que estar firmados por ambas partes.
- 2.4. Sección 6.2.4 Notificar a SCS sobre las Verificaciones planificadas:
Ya no se requiere que las organizaciones verificadoras incluyan lo siguiente en la Plantilla para la planificación de una verificación:
- Verificaciones ZT-CAP planeadas
 - Aplicaciones que ya han sido solicitadas en el SRV
- 2.5. Sección 6.2.5. Solicitar la aplicación en el SRV:
Ya no es necesario solicitar una aplicación que solo tiene beneficio o almacén 5 días por adelantado. Una vez la aplicación fue solicitada en el SRV, los verificadores deben asegurarse de descargar la aplicación que está disponible en el SRV y asegurarse de que sea la que se va a usar en la verificación. Una vez solicitada la aplicación, se debe confirmar la validez de todos los beneficios y almacenes y se debe ajustar el plan de la verificación en consecuencia.
La fecha *efectiva* del comienzo de la verificación debe ingresarse en la portada de la aplicación una vez comience la verificación, y la fecha *real* del final se ingresa una vez se haya finalizado la verificación.
- 2.6. Sección 6.3 La revisión de documentos: Los verificadores deberán solicitar con anticipación, para una revisión antes y/o durante la inspección de campo, documentos para verificar el cumplimiento con las tarjetas de puntuación del programa C.A.F.E. Practices. En casos donde el proceso de la revisión de documentos comienza antes de las inspecciones en el sitio, la reunión de apertura debe realizarse antes del comienzo de la revisión de documentos.
- 2.7. Sección 6.4.4 Determinar las fincas se van a visitar:
- 2.7.1. Si una aplicación consta de fincas pequeñas con beneficio y sin beneficio, la muestra de fincas pequeñas debe incluir ambos tipos de fincas pequeñas, en proporción al número de fincas de cada tipo incluidas en la aplicación.
- 2.7.2. Una aplicación se considera una “re-verificación” cuando el 25% o más de las fincas incluidas en la aplicación ya han sido incluidas previamente en el programa, ya sea en la misma cadena de suministro o en otra. El SRV calcula esto automáticamente.
- 2.7.3. En una re-verificación, para poder seleccionar el 15% de las fincas previamente verificadas, los verificadores también pueden clasificar la lista de entidades por ‘muestreado en el ID anterior’ en la página principal de la aplicación en el SRV, para ver que entidades han sido inspeccionadas previamente.
- 2.8. Sección 6.4.6. Discrepancias en la Cadena de Suministro:
- 2.8.1. Cualquier cambio que tiene que hacer el proveedor a la aplicación después de haber sido solicitada en el SRV por el verificador tendrán que reportarse como una discrepancia.
- 2.8.2. Si múltiples aplicaciones se están verificando simultáneamente, el verificador debe enviarle al cliente un solo correo electrónico por discrepancia por aplicación. SCS

recomienda el uso del documento que es la plantilla proporcionada a los verificadores para reportar discrepancias para reportar claramente las discrepancias y resolverlas rápidamente. Todas las discrepancias para una aplicación deben reportarse al más tardar **5 días hábiles después del final de la reunión de cierre de la verificación** para poder asegurar que el proveedor esté informado sobre cualquier cambio requerido y que las aplicaciones sean actualizadas de forma oportuna.

- 2.8.3. Las discrepancias relacionadas con el tamaño de la finca, volúmenes de producción, y otra información relacionada con la portada de la entidad la pueden actualizar los inspectores directamente en el SRV una vez le informen al cliente y el cliente confirme los cambios. Las discrepancias relacionadas con la adición o eliminación de entidades en la aplicación tienen que ser resueltas por Starbucks directamente una vez el proveedor confirme los cambios y envíe la aplicación actualizada. Estas discrepancias deben reportarse lo antes posible ya que puede afectar la muestra requerida.
- 2.9. Sección 6.5.1. La Recopilación y la Verificación de la Información: Durante las inspecciones, los inspectores siempre deben usar las notas de campo C.A.F.E. Practices que son específicamente para la entidad, en papel o la versión electrónica que se puede acceder a través de la cuenta de inspector en el SRV. Todas las notas de campo y reportes electrónicos respectivos, si se aplican, los tiene que revisar los verificadores como parte del proceso de la revisión de reportes interna para asegurar la precisión de la información ingresada en el SRV.
- 2.10. Sección 6.6 Recopilación de datos de la portada: La información de la portada siempre debe recopilarse justo después de la reunión de apertura, antes de la revisión de documentos o la inspección de campo, para asegurar que el inspector esté al tanto de ciertos elementos que son necesarios para considerarse durante la observación de campo como la existencia de viviendas para trabajadores o el número de cuerpos de agua. Actualizaciones a la información registrada en la portada pueden ser necesarias durante la inspección si se obtiene nueva información.
- 2.11. Sección 6.6.3 Reportaje y Confirmación del Volumen:
 - 2.11.1 Los inspectores deben reportar la cantidad total de café oro producido o procesado incluyendo el año de la última cosecha completada y los dos años anteriores. Por lo tanto, es probable que los inspectores no incluirán la producción de la cosecha actual para las fincas inspeccionadas durante la cosecha.
 - 2.11.2 Los inspectores deben proporcionarles a los verificadores cualquier información con respecto a las razones por tener volúmenes mayores o menores del promedio para cada entidad, y puede ser necesario que los verificadores ingresen esta información para descartar bloqueadores relacionados con volúmenes en el reporte de entidades en el SRV.
- 2.12. Sección 6.6.4 Flujos: Todas las entidades en la muestra, incluyendo aquellas con reportes copiados de otras aplicaciones, deben tener flujos (de entrada, de salida o ambas) ingresadas en el SRV.
- 2.13. Sección 6.7.6 Reunión de cierre: Esta sección ha sido revisada para definir los requisitos para la reunión de cierre para la inspección de una entidad y los requisitos para realizarse por separado una reunión de cierre de una verificación. Las referencias al reporte borrador para el cliente han sido reemplazadas con referencias al reporte de la verificación.
- 2.14. Sección 6.8.1 Notificación previa ZT: Figura 6: El procedimiento para la Notificación previa ZT ha sido revisado para reflejar mejor el procedimiento para la notificación previa ZT:



2.15. Sección 6.8.3 Revisión Interna y Aprobación de Reportes de Verificación por el Cliente:

2.15.1. Solo los verificadores aprobados y los inspectores líderes aprobados quienes no hayan participado en la verificación pueden revisar los reportes de la inspección.

2.15.2. Una vez el verificador haya revisado un reporte de una entidad y haya confirmado que no se necesitan más cambios y que está listo para enviarle al cliente para aprobación, el verificador debe cambiar el estatus del reporte de 'finalizado y enviado' a 'revisado por el verificador'.

2.15.3. La referencia a los reportes borradores para el cliente ha sido eliminada.

2.15.4. Si los verificadores no reciben confirmación de la aprobación de reportes del cliente después de 10 días hábiles, se debe comunicar con el cliente pidiendo una actualización sobre su aprobación. Si el cliente no responde, se debe notificarle a SCS por correo electrónico para que Starbucks sea notificado para ponerse en contacto con el cliente. No se debe entregar los reportes finales a Starbucks sin la aprobación del cliente.

2.15.5. Los verificadores no tienen que notificar a SCS en caso de una apelación ya que esto ocurre a través de señalar la aplicación en el SRV como "bajo apelación". Favor revisar la Sección 7 para el proceso de la apelación.

2.15.6. Una vez que los clientes hayan confirmado la aprobación del reporte de la verificación a través del SRV, el verificador debe cambiar el estatus de los reportes de las entidades de 'revisado por el verificador' a 'aceptado por el verificador' y la aplicación debe entregarse a Starbucks.

2.16. Sección 7 Apelaciones y disputas:

2.16.1. Se requiere que los verificadores le presenten al cliente una Notificación previa ZT igual que un reporte de la verificación C.A.F.E. Practices antes de entregar a Starbucks para revisión y aprobación. Los clientes tienen que aprobar la Notificación previa ZT y el reporte de la verificación a través del SRV. El cliente puede decidir no aprobar la versión del reporte presentado al iniciar el proceso de apelación.

2.16.2. Si el cliente está apelando errores obvios en el reporte o si no está de acuerdo con la interpretación de indicadores/criterios, el verificador debe: señalar la aplicación como bajo apelación en el SRV, e informarle a SCS sobre la apelación solo si (i) el plazo para reportaje está afectado, o (ii) la apelación está relacionada con una evaluación ZTNC, según el protocolo de comunicación en la Sección 11. Si no, no se requiere que los verificadores le notifiquen a SCS en caso de una apelación. El verificador debe revisar la apelación del proveedor y proporcionar respuestas para clarificar la interpretación, o hacer cualquier cambio si se encontraran errores al devolverle al

inspector los reportes afectados para que haga los cambios necesarios. Si se hacen cambios en los reportes de las entidades, el verificador debe enviarle al cliente un reporte de la verificación actualizado para aprobación.

- 2.17. Sección 9 Plan de acción para Requisito Obligatorio: Esta sección ha sido modificada para reflejar los procedimientos incluidos en el recientemente publicado C.A.F.E. Practices Manual de procedimientos para planes de acción correctiva de requisito obligatorio (ZT-CAP) para los verificadores e inspectores V1.0.
- 2.18. Anexo A: La lista de la OMS de los pesticidas 1A y 1B ha sido actualizada según la publicación más reciente de la OMS.

3. Procedimiento de aprobación de las organizaciones verificadoras – Versión 2.3

3.1. Nueva sección: 3.9 Procedimiento de escalada de NCs

Se requiere que todas las organizaciones verificadoras cierren sus No Conformidades emitidas de manera oportuna para evitar la escalada de NCs, resultando en restricciones en el programa que pueden finalmente llegar a la suspensión. El procedimiento NC relacionado con la escalada para la misma No Conformidad se esboza a continuación:

- Emisión de la primera NC menor: Se requiere plan de acción correctiva dentro de 20 días hábiles.
- NC menor que se repite: Escalada a un NC mayor – Se requiere un plan de acción correctiva dentro de 5 días hábiles.
- NC mayor que se repite o incumplimiento para resolver una NC dentro de un plazo apropiado: La organización verificadora no podrá aceptar cualquier trabajo nuevo hasta que se presenten todas las aplicaciones atrasadas y estén resueltas todas las NCs mayores. Se podría restringir el estatus de aprobación de la organización según la sección 3.7 de este procedimiento de aprobación.
- El incumplimiento continuo para resolver NCs: Suspensión del programa C.A.F.E. Practices hasta que la organización proporcione un análisis de la causa raíz satisfactorio; y se haya implementado de forma satisfactoria la acción correctiva para los asuntos previamente detectados.
- Si la organización continua a no cumplir con la implementación de acciones correctivas y con la adhesión a los procedimientos del programa, se eliminará la organización del programa.

3.2. Sección 4.3 Manejo de los registros

Esta sección ha sido actualizada para proporcionar más clarificación sobre la documentación que se tendrá que guardar por un mínimo de cinco años:

- Los expedientes personales (de todos los verificadores y de todos los inspectores que han sido formalmente contratados o subcontratados), incluidos los acuerdos de confidencialidad, Curricula Vitae (CVs) actualizados anualmente, los atestados, los comprobantes del entrenamiento que han recibido en C.A.F.E. Practices y las declaraciones de conflicto de interés.
- Contratos con los clientes C.A.F.E. Practices firmados por ambas partes.

- Las notas de campo de las verificaciones o notas en PDF de las inspecciones realizadas usando una tableta.
- Hojas de firmas de las reuniones de cierre.
- Toda la documentación relacionada con el proceso ZT-CAP (contrato con el cliente, plan de verificación ZT-CAP del cliente, copias de reportes de verificaciones ZT-CAP completadas, y la hoja de firmas de las reuniones de cierre).
- Registros de las revisiones internas, disputas y apelaciones.

3.3. Sección 5.2 Capacidad de la organización

Las organizaciones también deben demostrar suficiente capacidad con respecto al número de personal que será responsable para las actividades de verificación. SCS requiere que haya un mínimo de dos verificadores y dos inspectores por organización aprobada para tratar cualquier asunto que podría requerir soporte adicional en las inspecciones de campo o en la revisión interna. Para asegurar que se pueda abordar cualquier asunto de manera oportuna, un verificador secundario aprobado por SCS podrá responder a cualquier comunicación de SCS en casos donde el verificador principal no pueda responder. Un segundo verificador o inspector líder también es necesario para revisar cualquier reporte para el cual el verificador actuó como inspector.

3.4. Sección 5.5 Capacitación interna

Pruebas de suficiente entrenamiento sobre C.A.F.E. Practices para los inspectores deben estar a disposición de SCS como parte del pedido para la aprobación de nuevo personal y ya no solamente de ser solicitado. También en la versión actualizada del Procedimiento de aprobación, especificamos que las Comunicaciones de SCS incluyen las capacitaciones anuales.

3.5. **Nueva Sección:** 5.6 Capacitaciones externas

Típicamente el programa C.A.F.E. Practices requiere que todos los verificadores e inspectores que estén trabajando activamente en el programa asistan a las capacitaciones del programa y aprueben un examen. En algunos casos SCS puede considerar pedidos para mandar a menos participantes. La consideración tomará en cuenta la cantidad de trabajo de verificación que ha realizado la organización. Por ejemplo, en casos donde las organizaciones han tenido relativamente pocos proyectos de verificación en un año previo, SCS puede considerar el permiso para mandar a menos participantes para las capacitaciones. Independientemente del número de verificaciones, para que una organización mantenga un estatus activo en el programa C.A.F.E. Practices, se requiere que por lo menos un verificador y un inspector por organización participen en las capacitaciones oficiales que se realizan anualmente. Cualquier inspector o verificador que no haya asistido a la capacitación anual o a cualquier otra capacitación requerida tiene que recibir una capacitación interna equivalente y aprobar el examen asociado exitosamente según los plazos establecidos por SCS antes de realizar cualquier verificación C.A.F.E. Practices.

3.6. Sección 5.7 Archivos del personal

SCS se reserva el derecho de revisar la documentación del personal no solo durante las auditorias de oficina, sino también puede solicitar documentación en cualquier momento, incluyendo declaraciones de conflicto de intereses.

3.7. Sección 5.8 Adhesión a los plazos

La sección sobre la Adhesión a los plazos se ha actualizado al mover la tabla con el procedimiento NC a una nueva sección 3.9 “Procedimiento NC” y solo se mantiene información sobre la falta de cumplir con las fechas límites en esta Sección.

3.8. Sección 6.1 Requisitos para verificadores

La lista de requisitos ha sido actualizada para proporcionar una mejor explicación del contenido de las capacitaciones requeridas:

Un individuo tiene que cumplir con los requisitos a continuación para poder ser un verificador C.A.F.E. Practices elegible:

- Haber recibido un título universitario o tener cinco años de experiencia profesional
- Haber participado exitosamente en una capacitación de ISO para auditor líder o una capacitación interna que cubra el equivalente del contenido;
- Haber participado exitosamente en una capacitación Sistema de Gestión de Calidad (QMS) en los procesos específicos de la organización;
- Estar presente en la oficina central de la organización verificadora por más del 60% del año;
- Demostrar experiencia en el ámbito de agricultura y esquemas de certificación/verificación;
- y,
- Demostrar experiencia con la producción de café.

También añadimos dos puntos en la lista de responsabilidades de los verificadores:

- Informarle a SCS sobre cualquier actualización a los recursos que tiene la organización para exitosamente llevar a cabo verificaciones o responder a comunicaciones, como NCRs, según los plazos establecidos por la organización;
- Informarle a SCS sobre cambios de personal (ver sección 6.5 para los pasos detallados para obtener aprobación para nuevos inspectores), incluyendo un cambio en las responsabilidades de alguien en el programa C.A.F.E. Practices o un retiro del programa.

4. Guía de referencia de indicadores para verificadores e inspectores Versión 1.2

4.1. Indicadores de responsabilidad social

SR-WC4.6	La gerencia mantiene reportes escritos sobre lesiones ocurridas. Los reportes incluyen el tipo de lesión, nombre del trabajador, hora y fecha y la localización del accidente.
-----------------	--

Guía actualizada : Si no han ocurrido lesiones, los inspectores deben evaluar este indicador como No Aplica, pero solo después de confirmar con los trabajadores que no han ocurrido heridas. Para recibir una evaluación Cumple, todos los campos que pide el indicador deben incluirse en el reporte de lesiones.

4.2. Indicadores del cultivo de café

Zonas de amortiguamiento:

CG-WR1.1	Se mantienen zonas de amortiguamiento en más del 50% de los cuerpos de agua permanentes ; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto
-----------------	--

	del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.
CG-WR1.2	Se mantienen zonas de amortiguamiento en todos los cuerpos de agua permanentes ; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.

CG-WR1.3	Se mantienen zonas de amortiguamiento en más del 50% de los cuerpos de agua temporales/intermitentes ; las zonas de protección tienen al menos 2 metros de ancho , (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.
CG-WR1.4	Se mantienen zonas de amortiguamiento junto a todos los cuerpos de agua temporales/intermitentes ; las zonas de protección tienen al menos 2 metros de ancho , (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.

Guía actualizada: Al evaluar estos indicadores, se les recuerda a los inspectores que el porcentaje a evaluarse se refiere al *área* total de los cuerpos de agua estacionales y no al número total de cuerpos de agua.

Guía actualizada: Si un cuerpo de agua está adyacente, solo el área que tiene frontera con la finca debe considerarse.

CG-WR1.5	La finca cuenta con un plan de restauración de la vegetación autóctona dentro de las zonas de amortiguamiento.
-----------------	--

Guía eliminada: Si la finca ya tiene vegetación autóctona en las zonas de amortiguamiento, se debe evaluar este indicador como Cumple, pero aún requiere documentación para respaldar una evaluación de Cumple. Si no se presenta ningún documento para el plan, la evaluación debe ser No Cumple. Si no hay cuerpos de agua en la finca, la evaluación correcta es No Aplica.

Guía actualizada: Si no hay cuerpos de agua en la finca o si la zona de amortiguamiento entera está compuesta de vegetación autóctona, la evaluación correcta es No Aplica.

Nueva Guía: El plan debe incluir un plazo claro para su implementación, el cual la finca ha seguido. En el caso de re verificaciones, los inspectores deben confirmar que la finca sigue el plazo establecido para dar una evaluación Cumple.

Cruces de agua:

CG-WR1.8	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Todos los cruces de agua se encuentran protegidos, ya sea por puentes, alcantarillas u otros medios para evitar su degradación.
-----------------	--

Nueva Guía: Cualquier medida que prevenga degradación, erosión y contaminación es aceptable para una evaluación Cumple.

Irrigación:

CG-WR2.1	Si se utilizan métodos de irrigación mecánica (bombas, etc.), el consumo del agua utilizada se registra por escrito: litros por Kg de café oro Y litros por hectárea.
-----------------	---

Nueva Guía: Para que se evalúe este indicador como Cumple, la cantidad de agua debe verificarse usando un aparato que mide el uso de agua o la entidad debe proporcionar el método usado para el cálculo. Este indicador debe evaluarse como No Aplica cuando la finca únicamente usa agua pluvial para la irrigación mecánica que se captura y se guarda.

CG-WR2.2	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Si se utilizan métodos de irrigación mecánica, la gerencia de la finca demuestra conocimiento de las condiciones del agua local, así como de los factores de estrés hídrico.
-----------------	--

Nueva Guía: El estrés hídrico se refiere a la condición donde el uso total de agua excede lo que está disponible del suministro local en la cuenca (e.g., arroyos, ríos, aguas subterráneas), y podría llevar a un problema de déficit de largo plazo. El productor debe demostrar conocimiento de las causas del estrés hídrico potencial y los efectos de largo plazo para la región.

CG-WR2.3	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> En las fincas que se utilizan métodos de irrigación mecánica se trata de minimizar y controlar el consumo total de agua.
-----------------	--

Guía actualizada : Si se observan situaciones como irrigación regular del mediodía o el día después de precipitaciones, este indicador debe evaluarse como No Cumple. Minimizando el uso del agua al usar métodos sostenibles y técnicas de irrigación (e.g., reciclando agua o el uso de tecnología, etc.) también pueden considerarse para una evaluación de Cumple.

Manejo de suelos:

CG-SR1.2	En la finca se cuenta con un plan por escrito de manejo de suelos que incluye medidas para reducir la erosión de la superficie.
-----------------	---

Nueva Guía : El plan debe incluir un plazo claro para su implementación, el cual la finca ha seguido. Si es una re-verificación, el inspector debe evaluar si hay implementación basado en el plan previamente definido (si existe).

Pendientes:

CG-SR1.3	Al menos el 50% de las áreas productivas que tienen pendientes de menos de 20% se encuentran cubiertas por árboles de sombra y/o por vegetación/cultivos de cobertura.
CG-SR1.4	Todas las áreas productivas que tienen pendientes de menos de 20% se encuentran cubiertas por árboles de sombra y/o por vegetación/cultivos de cobertura.

Guía eliminada: Además de tomar fotografías de la cobertura de mantillo, los verificadores deben comunicarse con SCS si encuentran este tipo de situación y piensan hacer una excepción a la redacción de este indicador.

Guía actualizada: La cobertura del suelo tiene que mantenerse a lo largo del año. Para evaluar la contribución que tienen los árboles de sombra en los efectos de la protección de la erosión del suelo, la densidad de los árboles de sombra debe considerarse.

CG-SR1.5	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.4, se han establecido líneas de contorno y/o terrazas a intervalos en al menos el 50% de las áreas productivas con pendientes entre 20% y 30% .
CG-SR1.6	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.4, se han establecido líneas de contorno y/o terrazas a intervalos en todas las áreas productivas con pendientes entre 20% y 30% .

Nueva Guía: Para evaluar estos indicadores como Cumple, las áreas con pendientes entre el 20% y 30% deben estar cubiertas por árboles de sombra y/o cultivos de cobertura/vegetación **igual que** líneas de contorno y/o terrazas.

CG-SR1.7	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.6, al menos el 50% de las áreas productivas con pendientes mayores a 30% , se encuentran protegidas por barreras físicas (p. ej. restos de podas, rocas) y/o barreras vivas (p.ej. pastos o arbustos).
CG-SR1.8	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.6, todas las áreas productivas con pendientes mayores a 30% , se encuentran protegidas por barreras físicas (p. ej. restos de podas, rocas) y/o barreras vivas (p.ej. pastos o arbustos).

Guía actualizada: Las áreas con pendientes mayores a 30% (incluyendo aquellas con pendientes mayores a 60%) deben incluir información para cumplimiento con CG-SR1.3-1.6 (también deben incluir cobertura de árboles de sombra y/o cultivos de cobertura/vegetación, líneas de contorno y/o terrazas, y barreras físicas (e.g., ramas podadas, rocas) y/o barreras vivas (e.g., pastos o arbustos). Para poder evaluar este indicador como Cumple, los inspectores deben incluir las medidas específicas tomadas por la finca.

Uso de herbicidas:

CG-SR1.9	No se usan herbicidas para controlar la vegetación superficial o los cultivos de cobertura y solo se usan de manera localizada para combatir las malezas agresivas.
-----------------	---

Nueva Guía: Si esta entidad no usa herbicidas, el indicador debe de evaluarse como Cumple.

Control de la erosión:

CG-SR1.10	Al menos el 50% de los caminos o las rutas muy transitadas se encuentran protegidos contra la erosión, mediante zanjas de drenaje y/o algún otro método de control (incluyendo cobertura vegetal, etc.).
------------------	---

Nueva Guía: En casos donde los caminos están adyacentes a la finca, la entidad es responsable de proteger contra la erosión en su propiedad.

Cobertura del suelo y Cultivos de cobertura:

CG-SR2.1	Al menos el 25% del área productiva se encuentra cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta de biomasa muerta y en descomposición - mantillo, pasto hojas, ramas, etc.) y/o de cobertura fijadora de nitrógeno.
CG-SR2.2	Al menos el 50% del área productiva se encuentra cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta de biomasa muerta y en descomposición - mantillo, pasto hojas, ramas, etc.) y/o de cobertura fijadora de nitrógeno.
CG-SR2.3	Toda el área productiva se encuentra cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta de biomasa muerta y en descomposición - mantillo, pasto hojas, ramas, etc.) y/o de cobertura fijadora de nitrógeno.

Nueva Guía: Una capa de mantillo con un espesor mayor o igual a 5 cm (2 pulgadas) se puede considerar como un método para mantener la productividad del suelo en fincas de café. Por lo tanto, el uso de una capa de mantillo con un capa consistente de 5 cm (2 pulgadas) o más de espesor se puede considerar para una evaluación de Cumple para CG-SR2.1, 2.2 y 2.3, en lugar de solo cultivos de cobertura y vegetación. La cobertura del suelo tiene que mantenerse a lo largo del año.

Nutrientes y enmiendas del suelo:

CG-SR2.10	La fórmula para aplicar nutrientes u otras enmiendas no sintéticas al suelo, se adecua a las necesidades de la finca y con base en los resultados del análisis foliar y de suelo.
------------------	---

Nueva Guía: En casos donde se realiza solo un tipo de análisis, si la fórmula se basa en o el suelo O en el análisis foliar, se debe evaluar el indicador como Cumple.

La eliminación de árboles autóctonos:

CG-CB1.1	Los árboles autóctonos se eliminan únicamente cuando constituyen un peligro para los seres humanos o cuando compiten, de manera significativa, con las plantas de café.
-----------------	---

Nueva Guía: Árboles autóctonos que están establecidos solo se pueden eliminar con la justificación apropiada que se relaciona con plantas de café ya existentes. Si no ha habido ningún árbol autóctono en la finca que eliminar, el indicador debe evaluarse como Cumple.

Manejo de sombra:

CG-CB1.3	La finca pone en práctica el plan de manejo de la sombra y cumple con las fechas establecidas para llevar a cabo las acciones.
-----------------	--

Nueva Guía: En casos donde CG-CB1.2 se evalúa como No Cumple porque hace falta un tema, todavía se puede evaluar CG-CB-1.3 como Cumple si la finca tiene un plan y se puede confirmar su implementación según el plazo. En la ausencia de un plan por escrito, se debe evaluar este indicador como No Cumple ya que no se puede confirmar ningún plazo. Los inspectores deben realizar una evaluación visual para poder confirmar que el productor sigue el plan de manejo de la sombra.

CG-CB1.8	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> El dosel de sombra en el área productiva se mantiene con valores biológicos significativos (p. ej. el grado de cobertura del dosel de sombra altera el microclima de la finca, produce una cantidad notable de hojarasca y crea un obvio hábitat obvio para una gama de especies, de plantas y de animales, etc.).
-----------------	--

Nueva Guía: Al evaluar CG-CB1.8 como Cumple, se tiene que proporcionar evidencia específica de los efectos que tiene el dosel de sombra en las condiciones del hábitat.

CG-CB1.11	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> El dosel de sombra, en el área productiva, está compuesto, al menos , por 2 estratos identificables.
------------------	---

Nueva Guía: CG-CB1.9 se tiene que evaluar como Cumple para que este indicador se considere como Cumple.

Vida silvestre:

CG-CB2.1	En la propiedad se prohíbe la caza de especies silvestres amenazadas o poco comunes y la recolección no autorizada de flora y fauna.
-----------------	--

Nueva Guía : Los inspectores deben confirmar que ningún trabajador en la entidad caza especies silvestres o poco comunes ni recopila flora o fauna no autorizada.

CG-CB2.3	La administración de la finca ha confeccionado una lista de las especies silvestres autóctonas de la región y ha identificado aquellas clasificadas como vulnerables, en peligro de extinción, o en peligro de extinción inminente, según la lista roja de la UICN (http://www.redlist.org) o fuentes del gobierno local.
-----------------	--

Guía actualizada: Dirección local del gobierno se acepta como una alternativa a la lista roja de la UICN. La lista debe ser pertinente para la región de la finca.

CG-CB2.4	PUNTO ADICIONAL: La finca cuenta con un plan escrito de manejo de la vida silvestre (p. ej. la administración y los trabajadores reciben capacitación, se señalan las medidas que hay que tomar, se fijan fechas para la consecución de las metas, etc.)
-----------------	---

Nueva Guía: Para poder evaluar este indicador como Cumple, la evidencia tiene que ser robusta y el plan de la gerencia tiene que incluir acciones correctivas más allá de las que se requieren para cumplir con CG-CB2.2 y 2.3.

Conversión de la tierra:

CG-CB3.1	REQUISITO OBLIGATORIO: A partir del año 2004 no hay conversión de bosque natural a producción agrícola.
-----------------	---

Guía actualizada :

Los inspectores deben evaluar CG-CB3.1 como No Cumple en casos donde la tierra se ha convertido para los propósitos de producción agrícola, *no solo para la producción de café*. El indicador se refiere al bosque “natural” que incluye tanto el bosque primario como el bosque secundario. *La tierra abandonada, un poco descuidada, anteriormente usada para prácticas agrícolas no se considera bosque secundario. Pero, si aún se ve que la tierra anteriormente se usaba para propósitos agrícolas, pero un bosque se ha regenerado y se ha establecido de nuevo y los efectos de la producción agrícola ya no son evidentes, esto se puede considerar un bosque secundario.*

La conversión a agricultura de todo tipo de ecosistema debe considerarse al evaluar el indicador (e.g., cerrado/savanna en Brasil). La evidencia para evaluaciones No Cumple debe incluir el año en que la deforestación o conversión de la tierra ocurrió, el número de hectáreas convertidas y la razón por la conversión.

Guía eliminada: Las organizaciones verificadoras deben ponerse en contacto con SCS en todo caso donde se haya observado la conversión de bosques u otros ecosistemas naturales a la producción agrícola.

Áreas valoradas como de alta conservación:

CG-CB3.2	En la finca se ha llevado a cabo una evaluación para determinar la presencia de áreas valoradas como de alta conservación (áreas con una porción significativa de bosque intacto, con dosel de cobertura primaria, con comunidades de flora y fauna que pueden se calificar de escasas o raras, con elementos que resultan importantes para él hábitat, con valores que resultan críticos para la conservación de las cuencas, o que son de importancia para la identidad cultural tradicional de la comunidad).
-----------------	--

Guía actualizada: El propósito de este indicador es que los productores hagan una evaluación de la finca para poder evaluar si existen áreas valoradas como de alta conservación en la finca. Por eso, los productores deben mostrar una evaluación documentada para poder cumplir con este indicador, aun si se ha concluido que no hay áreas valoradas como de alta conservación en la finca. La evaluación de las áreas valoradas como de alta conservación puede ser realizada internamente por la finca, el agrónomo, la gerencia o una persona con conocimientos ambientales básicos.

La evaluación debe incluir todos los temas incluidos en el indicador.

Biodiversidad:

CG-CB3.10	Donde el espacio lo permite en la finca (p. ej. linderos, caminos, senderos, etc.), se han seleccionado y sembrado plantas de múltiples especies que contribuyen a la diversidad biológica.
------------------	---

Guía eliminada: Se debe considerar si la finca tiene suficiente espacio para las plantaciones

Nueva Guía: Múltiple quiere decir tres o más.

CG-CB3.11	PUNTO ADICIONAL: Se cuenta con un vivero u otras fuentes debidamente identificadas para la propagación de árboles y plantas nativas que apoyan las actividades de restauración ecológica.
------------------	--

Nueva Guía : El vivero puede ser parte de la finca u otra entidad. Si la finca es parte de una asociación y la asociación ha establecido un vivero para el uso de la finca, este indicador puede evaluarse como Cumple. "Identificado" no deber ser suficiente si la finca no suministra árboles de ese vivero.

Agroquímicos:

CG-EM1.1	REQUISITO OBLIGATORIO: La finca no utiliza ninguno de los pesticidas que aparecen en la lista de la Organización Mundial de la Salud como insumos agrícolas del Tipo 1A o 1B, o que son prohibidos según las leyes nacionales, regionales, o locales.
-----------------	---

Guía actualizada :

Evidencia mínima que se requieren para una *evaluación de No Cumple*:

- Ingrediente activo de pesticidas ilegales o prohibidos que se usan
- Propósito del uso ilegal o prohibido de pesticidas;
- Duración de tiempo que se han usado pesticidas ilegales o pesticidas prohibidos por la OMS ; y,
- Referencias legales (de ser aplicable) o especificaciones que si el pesticida está en la lista de Tipo 1A o 1B.

Para determinar los tipos de agroquímicos que usa la entidad y/o que distribuye la OAP donde se aplica, el inspector debe consultar toda la información disponible y hacer las observaciones necesarias, incluyendo la revisión de los registros de las compras de los agroquímicos y los planes de manejo de los agroquímicos, registros/mapas del uso de químicos, visitar las instalaciones de almacenaje de los agroquímicos, y realizar entrevistas con la gerencia y con los trabajadores. Los inspectores deben revisar los ingredientes activos de los productos y no solo confiar en el color de la etiqueta. La lista de los pesticidas prohibidos por la OMS se encuentra en el Anexo A del Manual de Procedimientos para los verificadores e inspectores

CG-EM1.2	La finca mantiene un registro de compras de pesticidas que especifica, para cada pesticida , la fecha de compra, el nombre del producto, la formulación, la cantidad comprada, el proveedor y el precio.
-----------------	--

Guía actualizada : Si uno de los aspectos del indicador no está en el registro presentado por la finca, la evaluación correcta es No Cumple. *La formulación del producto se refiere a su forma: líquido, polvo, gas.*

CG-EM1.6	El sitio donde se almacenan los agroquímicos tiene medidas de seguridad para controlar los derrames (p. ej. barreras físicas para prevenir la contaminación externa).
-----------------	--

Nueva Guía : Para que se evalúe este indicador como Cumple, el almacenaje de los agroquímicos debe incluir como mínimo:

- Piso impermeable (no hecho de madera)
- Barreras físicas para contener un derrame grande para evitar derrames más grandes que no requieren intervención, i.e., la presencia de arena , etc., no es suficiente.

CG-EM1.8	Los agroquímicos se mezclan y el equipo de aspersión se llena en un área ventilada. Si los productos se mezclan en el campo debido a que se encuentran lejos de los almacenes, se toman las precauciones del caso y se hacen planes de contingencia para el control de accidentes, derrames o contaminación.
-----------------	---

Nueva Guía: Las fincas deben tener un documento que esboza los procedimientos y precauciones para la mezcla de agroquímicos y carga del equipo de aspersión. Los inspectores deben verificar, ya sea visualmente o por entrevistas, que la finca sigue las medidas de seguridad para la mezcla y carga de los agroquímicos. Si los químicos se mezclan en el campo, las precauciones deben incluir como mínimo:

- El mezclado se hace por lo menos 20 metros de cualquier cuerpo de agua.
- El área para el mezclado debe tener una base impermeable, con borde para contener un derrame del recipiente en que se hace la mezcla y que tenga la capacidad para contener un derrame del recipiente.
- Debe haber acceso a suficiente agua para los mezcladores a lavarse en caso de contaminación.

Plan integrado de plagas:

CG-EM1.9	La finca cuenta con un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) para el control de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.
CG-EM1.10	Existe un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) por escrito y adecuadamente implementado en el campo que incluye el control regular de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.

Guía eliminada: Si se evalúa CG-EM1.9 como Cumple, pero el plan no está documentado, entonces CG-EM1.10 se evaluará como No Cumple aun si el plan esté implementado porque el indicador requiere un plan por escrito.

Guía actualizada : Si se evalúa CG-EM1.9 como No Cumple, entonces CG-EM1.10 automáticamente se evaluará como No Cumple debido al hecho de que CG-EM1.10 especifica que el plan por escrito esté implementado correctamente. La documentación del MIP debe incluir como mínimo:

- Documentación de apoyo con datos del monitoreo;
- Documentación de apoyo que la finca ha implementado las actividades enumeradas en el plan.

CG-EM1.11	La finca toma medidas físicas para controlar cualquier foco de infestación.
------------------	---

Guía actualizada: La poda u otras prácticas agrícolas se pueden considerar acciones físicas para controlar las fuentes de infestaciones solo si el controlar una infestación es una de las intenciones de ese proceso. Esto el inspector lo debe confirmar durante la visita a la finca y durante las entrevistas con la gerencia y los trabajadores. No se debe considerar si *solo* se usa para la productividad u otros propósitos y no controlar la infestación. El elemento más importante de este indicador es que la finca tome medidas antes de recurrir al uso de químicos.

CG-EM1.12	Los pesticidas (sin incluir los herbicidas) se aplican efectuando una aspersión localizada, con base en el tipo y severidad de la infestación.
------------------	---

Nueva Guía: Si no se aplican pesticidas, la evaluación correcta es Cumple.

CG-EM1.13	Los pesticidas (sin incluir los herbicidas) se aplican como último recurso (luego de que los controles culturales y físicos han fallado).
------------------	--

Nueva Guía: El productor debe poder explicar el procedimiento para el monitoreo de las plagas que sigue para determinar el punto en que necesita aplicar pesticidas (e.g., % de la finca que está infestada, etc.). Si no se aplican pesticidas, la evaluación correcta es Cumple.

CG-EM1.15	La finca mantiene por escrito un cálculo de la carga toxica total del área productiva.
------------------	--

Nueva Guía : El productor puede usar la plantilla proporcionada por Starbucks para hacer este cálculo, pero, no es requerido para poder evaluar este indicador como Cumple. Si el productor proporciona su propio documento, debe enumerar para cada producto usado: el área de la aplicación del producto, cantidad del producto aplicado, el nombre del producto y sus ingredientes activos y concentración. Este cálculo se debe hacer anualmente.

CG-EM1.18	Los contenedores de sustancias químicas vacíos se enjuagan y perforan o se tratan según lo estipulen las regulaciones locales. Se desechan de manera apropiada de modo que se evite su reutilización o que causen alguna lesión.
------------------	--

Guía actualizada: Si existen regulaciones locales, los inspectores deben confirmar a través de entrevistas y documentación que la finca las sigue. Si no existen regulaciones locales, los contenedores deben enjuagarse *tres* veces, perforados y desechados de forma segura. La perforación asegura que los contenedores son drenados correctamente y previene su uso de nuevo.

CG-EM2.1	Los administradores de la finca ponen en práctica un programa de monitoreo para dar seguimiento a las actividades Y mejoras de la finca en relación con el programa C.A.F.E. Practices.
-----------------	---

Guía actualizada : El plan no tiene que ser específico para C.A.F.E. Practices. Pero, en este caso el inspector debe recibir de la gerencia de la finca una referencia clara a las actividades programadas para el mejoramiento como se relacionan a indicadores específicos del estándar C.A.F.E. Practices para poder dar una evaluación de Cumple. *Las entidades en las nuevas cadenas de suministro pueden tener un plan que incluye proyecciones para el futuro y plantillas para monitorear las actividades. Las entidades en las cadenas de suministro existentes necesitan basar sus planes en los resultados de verificaciones previas, donde se aplica, o en las autoevaluaciones para demostrar progresión. Se debe presentar comprobante de seguimiento y documentación de las actividades de mejora.*

Reuniones C.A.F.E. Practices:

CG-EM2.2	Los administradores de la finca organizan por lo menos una reunión al año con todos los empleados permanentes para analizar los planes de mejora y actividades de C.A.F.E. Practices.
-----------------	---

Nueva Guía: Si no hay trabajadores permanentes, se debe considerar cualquier persona que trabaje en la finca (familia, aparceros, etc.). Para las nuevas verificaciones, este indicador se basa en si la finca ha realizado alguna reunión para prepararse para la verificación.

La poda del café:

CG-EM3.1	La finca cuenta con un programa de poda de café para promover la generación de tejidos (con el fin de contribuir a la mejora de la productividad y calidad del café).
-----------------	---

Guía actualizada : Todo tipo de la poda y de plazos se pueden considerar para este indicador. La evidencia debe detallar el objetivo, frecuencia, programación y la medida de la poda por toda el área productiva, como lo explica el productor y como el inspector lo observa.

Renovaciones y replantaciones:

CG-EM3.2	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> En las fincas de más de 25 años, la finca renueva o replanta anualmente al menos el 5% del total del área con plantaciones de café con variedades de café que mantengan o mejoren el perfil de calidad del mismo.
-----------------	---

Guía actualizada: Este indicador se refiere a la edad de la finca en que comenzó como finca de café, y no la edad de terrenos específicos. Terrenos renovados se consideran hacia el 5% del total del área de café en la finca. *Si el 100% de la finca ya se ha renovado/replantado, este indicador debe evaluarse como No Aplica.*

Alternativas para reducir el uso de pesticidas:

CG-EM3.3	PUNTO ADICIONAL: La finca trabaja con un instituto de investigación o por su cuenta en el desarrollo de plantas de café injertadas como medio para establecer alternativas (p. ej. nuevas variedades, plántulas de injerto, etc.) para la reducción de infestaciones por nematodos y la incidencia de hongos en el suelo así como para reducir el uso de pesticidas.
-----------------	---

Guía actualizada: Las prácticas alternativas que se observan deben incluirse en la evidencia (e.g., injerto, nuevas variedades, etc.), *igual que el nombre del instituto de investigación con quien colabora la finca.*

Cambio climático:

CG-CC1.1	PUNTO ADICIONAL: La finca cuenta con registros por escrito sobre los riesgos e impactos del cambio climático en la producción del café (p. ej. cambios de temperatura, precipitación).
-----------------	---

Guía actualizada: Este indicador evalúa si la finca mantiene registros por escrito de (i) *datos climáticos tras el tiempo que se relacionan con riesgos del cambio climático* Y (ii) *sus impactos actuales o de largo plazo en su producción de café, como rendimiento e infestaciones.* Por lo tanto, simplemente registrando la temperatura y precipitación no es suficiente para este indicador para evaluarse como Cumple.

CG-CC1.2	PUNTO ADICIONAL: La finca ha desarrollado e implementado un plan escrito para minimizar el impacto del cambio climático en la producción del café.
-----------------	---

Nueva Guía: El plan puede incluirse dentro de un plan de manejo general de la finca; pero el productor debe poder mostrar que las medidas incluidas en el plan de manejo o en cualquier otro documento proporcionado, se relacionan específicamente con minimizar los impactos del cambio climático.

4.3. Indicadores de procesamiento húmedo de café

Consumo de agua

CP-WC1.1	Se mantiene un registro del volumen de agua que se utiliza para despulpar, lavar y separar el café con el fin de darle seguimiento al agua que se utiliza en las actividades del beneficio, anotando el total por año y el volumen por Kg de café en fruto procesado . <i>El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kg o menos de café oro.</i>
-----------------	--

Guía actualizada: CP-WC1.1 se aplica cuando se usan despulpadoras que no usan agua (como Penagos o procesadores belcosub), ya que aún se está usando agua durante otras partes del proceso (aunque en cantidades limitadas). La fuente de la información para este registro debe ser una fuente fiable como un aparato para medir el agua o un cálculo matemático si el agua viene de un tanque. Si el cálculo del agua

se hace por medio de una capacidad, se debe explicar claramente el procedimiento, y la información debe registrarse y debe ser apoyada por documentos. Facturas de agua no se aceptan si incluyen agua usada para otros propósitos.

Totales mensuales se pueden aceptar para una evaluación de Cumple.

CP-WC1.2	En caso de que se emplee agua para separar los frutos de café antes del despulpado, entonces, se usa un sifón con menos de 3 metros cúbicos de agua.
-----------------	--

Nueva Guía: La intención de este indicador es reducir el agua que se usa para separar y para clasificarlo según la calidad. Si no hay separación de café cereza antes de despulpar y todo el café cereza va a la despulpadora, este indicador debe evaluarse como No Aplica.

CP-WC1.3	El beneficio recicla el agua utilizada en el transporte del café hacia y durante el despulpado.
-----------------	---

Guía eliminada: La intención de este indicador es reducir el agua usada al separar el café y al clasificarlo según la calidad. Si no existe la separación de café cereza antes de despulparlo y todo el café va al despulpador, se debe evaluar este indicador como No Aplica.

CP-WC1.4	La cantidad de agua utilizada sobre una base unitaria determinada (litros de agua por Kg de café oro) muestra una reducción en el tiempo (hasta satisfacer lo estipulado en CP-WC1.5). <i>El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kg o menos de café oro.</i>
-----------------	--

Guía actualizada: Si se evalúa CP-WC1.1 como No Cumple, entonces los litros de agua usados por kg de café no se registran. Por lo tanto, la cantidad de agua que se usa a lo largo del tiempo no se puede determinar correctamente. En casos donde CP-WC1.1 se evalúa como No Cumple, entonces CP-WC1.4 debe evaluarse como No Cumple. Solo los datos de las cosechas completadas (en un periodo de 12 meses) debe usarse para probar el reducción a lo largo del tiempo.

CP-WC1.5	La proporción entre el agua (utilizada para el despulpado y el lavado) y el café en fruto (cereza) no es mayor de 1:1 (lo que el volumen de agua es al volumen de café en fruto).
-----------------	---

Guía actualizada: Si CP-WC1.1 se evalúa como No Cumple, entonces CP-WC1.5 debe evaluarse como No Cumple, ya que la cantidad de agua no se puede determinar. Si CP-WC1.1 se evalúa como No Aplica porque el beneficio proceso menos de 3500 kg, CP-WC1.5 también debe evaluarse como No Aplica. CP-WC1.5 se evaluaría como No Cumple en casos donde se usa una despulpadora que usa el agua de manera eficiente (e.g., Belcosub, Penagos) y no están disponibles registros de agua.

CP-WC1.6	El beneficio tiene conocimiento de la existencia o no de estrés hídrico en la cuenca en la que operan y toma las medidas necesarias para maximizar la eficiencia.
-----------------	---

Guía actualizada: Para recibir una evaluación de Cumple, el beneficio debe demostrar conciencia, i.e., comprensión de su impacto en las fuentes de agua Y debe tomar medidas para maximizar la eficiencia, independientemente de si existe estrés hídrico en la cuenca o no. Si el beneficio demuestra conciencia de que no existe el estrés hídrico en la cuenca, pero no toma medidas para maximizar la eficiencia, el inspector debe evaluar el indicador como No Cumple.

Procesando deshechos

CP-WC2.1	El agua residual del despulpado y el lavado se maneja de tal manera que no causa un impacto negativo en el medio ambiente o en cuerpos de agua.
-----------------	---

Nueva Guía: En casos donde el beneficio usa estanques/tanques/hoyos de sedimentación, los inspectores deben evaluar si el tamaño es lo suficiente grande para contener la cantidad más grande de agua que podría descargarse durante el proceso del beneficiado.

CP-WM1.1	Los residuos se manejan de manera que no se contamina el medio ambiente del lugar.
-----------------	--

Nueva Guía: La evidencia debe incluir la manera en que se procesan los deshechos y la observación en los efectos del manejo de los deshechos. Este indicador no les aplica a las aguas residuales.

CP-WM1.2	La cascarilla, la pulpa, el mucilago y los frutos de café que se descartan se utilizan para producir abono orgánico (compost) o se dejan para que sean procesados por las lombrices.
-----------------	--

Nueva Guía: Se requiere que los beneficios manejen el proceso de crear abono para asegurar que haya tiempo y condiciones suficientes para que se pueda completar.

CP-WM1.3	Los subproductos orgánicos se utilizan en la finca como enmienda del suelo, o, en el caso de que se trate de un beneficio independiente, estos subproductos se distribuyen entre los productores locales.
-----------------	---

Nueva Guía: Si la cascarilla, la pulpa, el mucilago y cerezas no aceptables se aplican o se dejan en la finca sin procesarse por completo (i.e., convertidos en abono), y el inspector confirma que esto resulta en daños al suelo, entonces este indicador debe evaluarse como No Cumple. Si una parte de los subproductos está afectada por una enfermedad y por lo tanto el lote entero no se usa como enmienda, este indicador debe evaluarse como No Cumple.

CP-WM1.4	Los sólidos de las pilas de sedimentación se recuperan para hacer abono (compost) y este material se utiliza en las fincas de café.
-----------------	---

Nueva Guía: Los sólidos recuperados deben convertirse completamente en abono antes de aplicarse en el campo. Este indicador solo puede evaluarse No Aplica si la entidad no practica la sedimentación en absoluto.

Uso de energía y fuentes de combustible

CP-EC1.2	Por lo menos el 25% del café en pergamino se seca en patios o utilizando sistemas que aprovechan la energía de manera eficiente (p. ej. en invernaderos, camas elevadas, sistema de secado por radiación solar).
-----------------	---

Guía actualizada: Los inspectores deben considerar la porción del volumen total de café procesado por la entidad que se seque en el patio al calcular el porcentaje a evaluar CP-EC1.2. Es importante mencionar que CP-EC1.2 aún podría evaluarse como Cumple si el café no se seca de principio a fin al sol. Por ejemplo, si el café se seca inicialmente en el patio y luego el proceso del secado se termina mecánicamente, los inspectores aún pueden evaluar CP-EC1.2 como Cumple, con tal de que se haga por lo menos el 25% del *proceso del secado de esta forma*. Si no se seca el café en la entidad bajo evaluación, el indicador debe evaluarse como Cumple, debido a que por el momento no existe la opción de evaluarla como No Aplica.

CP-EC1.3	Se lleva un registro de la cantidad de leña/otro combustible (excepto la cascarilla del pergamino) que se usa para secar el café, anotando el total por año Y por Kg de café oro procesado .
-----------------	--

Guía actualizada: Si el 100% del café se seca al sol, este indicador debe evaluarse como No Aplica.

CP-EC1.4	La leña que se utiliza para secar el café se obtiene de la poda de café, de los árboles de sombra, de bosques que se manejan de manera responsable, o de otras formas de suministro de bajo impacto (p. ej. recuperación de productos de desecho).
-----------------	--

Nueva Guía: Para evaluar el uso de leña de “bosques que se manejan de manera responsable,” el beneficio debe mostrar documentación que se maneja el bosque de manera responsable (e.g., una certificación de sostenibilidad, confirmación de la participación en un programa de silvicultura sostenible). La documentación también tiene que mostrar la fuente de la leña comprada y mostrar facturas que corresponden con la cantidad de leña usada en la entidad.

CP-EC1.5	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La cantidad total de energía que se usa por Kg de café oro muestra una reducción en el tiempo.
-----------------	--

Guía actualizada : Es importante que los inspectores confirmen si hay registros auditables del uso de energía del cliente. El inspector debe preguntar qué fuentes de energía usa el cliente para procesar el café en el sitio (e.g., electricidad, diésel, y gasolina). Una vez determinada la fuente de energía, el cliente debe poder mostrar facturas para todo el consumo de energía, incluyendo los registros de la compra del combustible en casos donde se usan generadoras, registros mensuales y anuales del café oro procesado, y cálculo del consumo de energía anual por kg de café oro procesado. El inspector siempre debe confirmar que la información en los registros de procesamiento y consumo de energía sea apoyada por facturas reales para la electricidad o combustible procurado por la operación. *Este indicador solo se puede evaluar como Cumple si se evalúan CG-EC1.1 y 1.3 como Cumple.*

CP-EC1.6	PUNTO ADICIONAL: La operación del beneficio demuestra innovación en su abastecimiento de fuentes de energía con la producción de energía renovable o la compra de compensaciones de carbono o ambas (p. ej. solar, eólica, hídrica, geotérmica, que emplea la biomasa) en vez de utilizar cualquier tipo de fuente convencional disponible localmente.
-----------------	---

Guía actualizada : *Si la entidad produce energía renovable en el sitio, los inspectores deben ver la instalación. Si la entidad compra energía renovable o compensaciones, debe presentar pruebas documentadas. La compra de compensaciones compensa cualquier actividad en la finca con una reducción de emisiones de efecto invernadero.* Compensaciones: Los créditos de carbono adquiridos por una entidad para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero generados en el sitio. Una compensación de carbono representa la reducción o compensación de una tonelada métrica de dióxido de carbono equivalente (CO₂-e). Ejemplos de compensaciones incluyen la energía renovable, energía eficiente, secuestro de carbono, etc. El secado de granos de café bajo el sol no es una innovación en la procuración de energía.

5. Notas de campo para las Organizaciones de apoyo al productor (OAP)

No se requiere ningún documento para evaluar el indicador PS-SR1.2 como Cumple (no hay versión actualizada de las notas de campo, esto es reflejado en la Lista de indicadores de C.A.F.E. Practices que requieren documentación, V3.4).